



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0952

2020-00415-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por CARLOS ALBERTO RESTREPO OSPINA en contra de MAURICIO TORO OCHOA, atendiendo a que se envió la citación para diligencia de notificación personal al demandado sin que éste haya comparecido al despacho a notificarse, se requiere a la parte actora par que proceda con el envío de la citación por aviso al señor Toro Ochoa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de ser emplazado y se le nombre defensor de oficio para que la represente en la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: j.bustamante01@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22/09/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001-31-05-013-2020-00415-00

Código de verificación:

595f16c573124f3e5e54ceb8740126c07de601f0a03209d39ded6554abcbf4d2

Documento generado en 21/09/2021 06:43:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>